

NIF C-2 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Dr. Francisco Javier Cruz Ariza



COFIDE[®]
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

TEMA 1.

NIF C-2 Instrumentos financieros

1.1 Antecedentes.



Antecedentes.

En diciembre de 1999 fue emitido el Boletín C-2, Instrumentos financieros (Boletín C 2), el cual entró en vigor para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2001.

1 Ene. 2001

1 Ene. 2005

Asimismo, en febrero de 2004 se emitió el Documento de adecuaciones al Boletín C-2 (el Documento), vigente a partir del 1° de enero de 2005.

Antecedentes...



Evolución Histórica

La gestión financiera ha evolucionado desde los inicios del comercio. Los instrumentos financieros se han ido adaptando a las necesidades de las sociedades a través de la historia.



Complejidad Creciente

En la actualidad, los mercados financieros son complejos y requieren herramientas sofisticadas para gestionar riesgos y optimizar recursos



Importancia de la Información

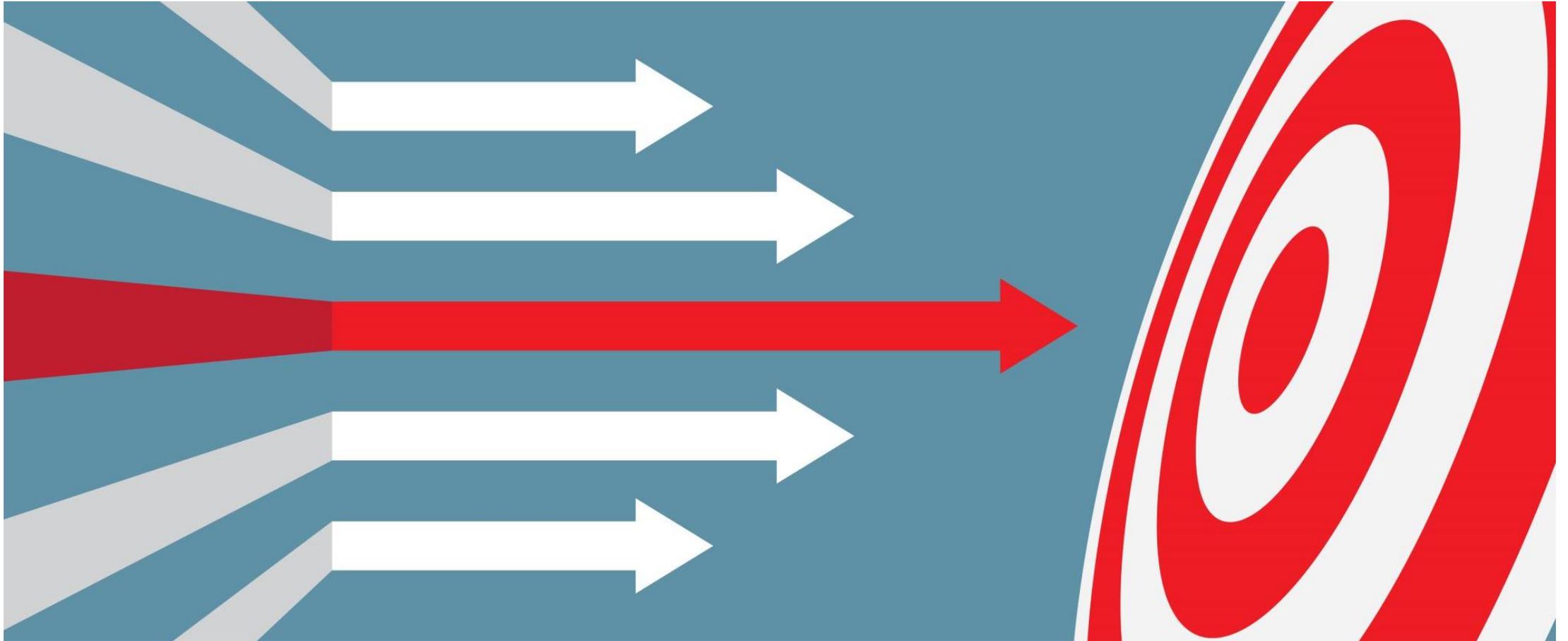
Las decisiones financieras se basan en información precisa sobre los instrumentos financieros, lo que permite a las empresas tomar decisiones estratégicas.

Importancia de la regulación financiera



- La regulación financiera garantiza que las empresas cumplan con ciertos estándares y proporcionen información financiera transparente y útil.
- Esto ayuda a aumentar la confianza de los inversores y a proteger sus intereses.

1.2 Objetivo.



Objetivo de la NIF C-2

Objetivo.

- El propósito de esta Norma es establecer los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre instrumentos financieros.

Consistencia y Transparencia

- Busca asegurar que los instrumentos financieros se reconozcan y midan de forma consistente y transparente, independientemente del tipo de instrumento o la entidad que los emita.

Objetivo que persigue.

La NIF C-2 establece las normas particulares para la **valuación, presentación y revelación** de las inversiones en instrumentos financieros.



Esto permite que los usuarios de los estados financieros puedan conocer:

El valor de las inversiones en instrumentos financieros.

Los cambios en el valor de dichas inversiones durante el periodo.

Objetivos específicos.



Definir las reglas para el reconocimiento inicial y posterior de las inversiones financieras.



Asegurar que las inversiones se reconozcan de manera que proporcionen una representación fiel de la posición financiera y los resultados operativos de una entidad.



Proporcionar transparencia en la revelación de riesgos y otros aspectos relacionados con los instrumentos financieros.

Diferencia con la NIIF 9.

Una diferencia relevante con la NIIF 9 es el tratamiento de los instrumentos financieros cuando el precio de la contraprestación difiere significativamente del valor razonable.

NIF C-2: Se mantiene al **precio de la contraprestación**.

NIIF 9: Se valúa al **valor razonable**, reconociendo la diferencia de forma diferida.

1.3 Alcance.



Alcance



Aplicable a:

- Inversiones en **instrumentos de deuda y capital**.
- Instrumentos clasificados como **disponibles para la venta, para negociar, o mantenidos hasta su vencimiento**.
- Derivados financieros, siempre y cuando no se trate de coberturas.



Excluye:

- Instrumentos financieros emitidos por entidades del sector público.
- Instrumentos que se manejan bajo otras normas específicas (ej. arrendamientos bajo la NIF D-5).
- Inversiones en asociadas y subsidiarias (tratadas bajo la NIF C-7 y C-8)..

Exclusiones.

No se aplica a ciertos instrumentos financieros que están regulados por otras normas. Entre ellos:

NIF C-1: Efectivo y equivalentes de efectivo.

NIF C-3: Cuentas por cobrar.

NIF C-7: Inversiones permanentes.

NIF C-20: Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.



1.4 Definiciones.

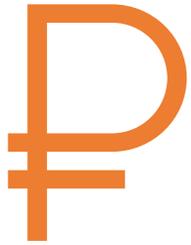


Contrato.

- Se refiere al ***acuerdo entre dos o más partes*** que tiene ***consecuencias económicas claras***, que las partes ***no pueden o tienen pocas posibilidades de evitar***, debido principalmente a que contiene ***cláusulas*** que pueden ***ejecutarse por acciones legales***.
- Los contratos y, consecuentemente, los ***instrumentos financieros que éstos contienen***, pueden ser de distinta índole y ***crean derechos y obligaciones que deben cumplirse***.



Definiciones.



Activo financiero:

Es cualquier activo que sea ***efectivo, equivalente de efectivo, o instrumentos financieros generados por un contrato***, tales como, inversión en un instrumento financiero de capital de otra entidad, un derecho contractual que puede ser intercambiado por efectivo o por cualquier instrumento financiero de otra entidad.



Pasivo financiero:

Es cualquier compromiso ***virtualmente ineludible***, originado por una ***obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o intercambiar activos financieros o pasivos financieros con un tercero*** bajo ***condiciones*** que son ***potencialmente desfavorables para la entidad***.

Pasivos financieros versus instrumentos de capital



La NIF C-2 establece criterios para determinar si un instrumento financiero ***debe ser contabilizado como pasivo financiero o instrumento de capital.***



Los ***pasivos financieros son obligaciones contractuales*** para entregar efectivo o un activo financiero, mientras que los ***instrumentos de capital representan una participación residual en el patrimonio de una entidad.***

Definiciones.

Instrumento financiero:

- Contrato que da lugar a un activo financiero para una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de capital para otra.

Valor razonable:

- El precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Costo amortizado:

- El valor en el que un activo o pasivo financiero fue inicialmente reconocido, menos los pagos del principal y más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Inversiones disponibles para la venta.

Son aquellas inversiones en instrumentos financieros que no se clasifican como mantenidas hasta el vencimiento o para negociación.



Estas inversiones se registran inicialmente al valor razonable, y las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Otro Resultado Integral (ORI), hasta que se vendan o sufran un deterioro, momento en el cual las ganancias o pérdidas acumuladas se transfieren a resultados.

Instrumentos de deuda.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-SA-NC](#)

- Son aquellos que representan un derecho de recibir una serie de flujos de efectivo futuros, generalmente asociados con ***préstamos o financiamientos otorgados a un tercero.***
- Los ejemplos incluyen ***bonos, pagarés, y obligaciones.***
- Estos instrumentos ***generan intereses*** que se reconocen como ***ingreso financiero.***

Instrumento de capital.

- Son aquellos que representan una ***participación en el capital de una entidad.***
- No tienen una fecha de vencimiento y ***otorgan derechos residuales sobre los activos de la entidad emisora, como acciones ordinarias o preferentes.***
- Los rendimientos de estos instrumentos son los ***dividendos.***



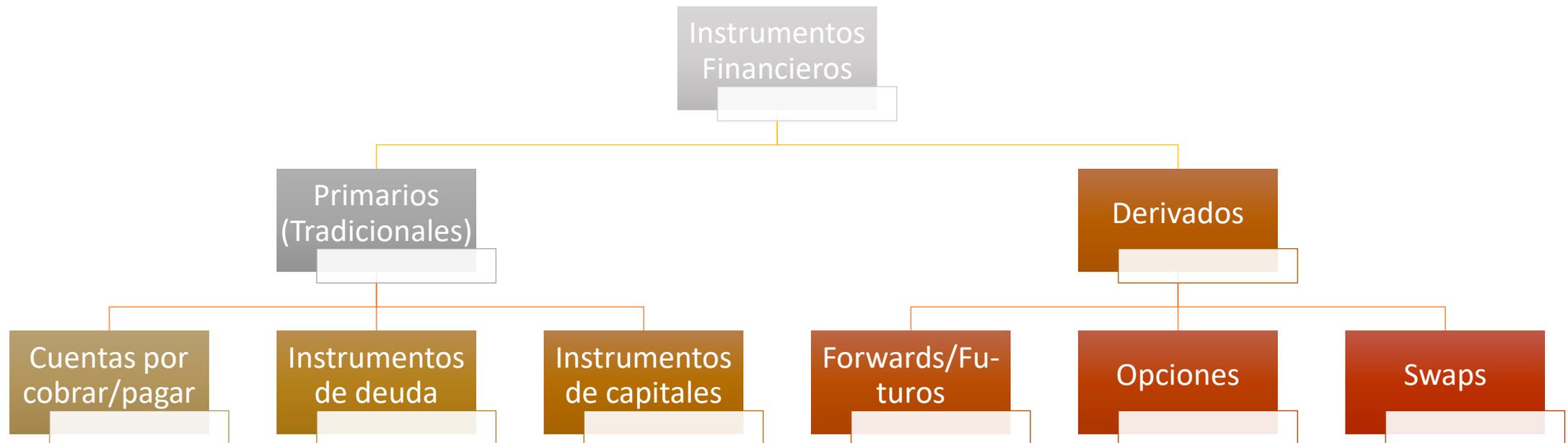
Instrumentos derivados.



MexDer
Mexican Derivatives Exchange

- Un derivado financiero es un contrato cuyo ***valor se deriva de los cambios en el valor de un activo subyacente***, como acciones, bonos, tasas de interés, divisas, materias primas, entre otros.
- Estos instrumentos ***no requieren una inversión inicial significativa y pueden liquidarse en efectivo o mediante la entrega de un activo.***

Clases de instrumentos financieros.



Instrumentos financieros básicos.

1

1. Acciones

Las acciones representan la propiedad de una parte de una empresa. Los accionistas tienen derecho a los beneficios y a participar en las decisiones de la empresa.

2

2. Bonos

Los bonos son títulos de deuda que emiten las empresas o el gobierno para recaudar fondos. Los tenedores de bonos reciben intereses periódicamente y el capital invertido al vencimiento.

3

3. Depósitos bancarios

Los depósitos bancarios son un instrumento de inversión común que permite a los clientes depositar fondos en un banco a cambio de intereses. Los depósitos están garantizados por el gobierno.

4

4. Efectivo

El efectivo es un medio de pago universal, usado para realizar transacciones comerciales. Se considera un instrumento financiero básico debido a su liquidez.

Instrumentos financieros derivados.



Valor cambiante

Los instrumentos financieros derivados obtienen su valor del valor de un activo subyacente. Su valor se deriva, por tanto, de la evolución de este activo.



Gestión de riesgos

Se utilizan para gestionar riesgos financieros. Un riesgo puede ser la fluctuación del precio de un activo, las tasas de interés o el tipo de cambio.



Estrategia financiera

Se utilizan como parte de estrategias financieras complejas, y requieren conocimiento especializado para entender su funcionamiento y sus implicaciones.



Potencial de beneficio

Pueden proporcionar un beneficio potencial mayor que los instrumentos financieros tradicionales. El riesgo también es mayor, pero el beneficio también puede serlo.

Instrumentos combinados.

- Es aquel que contiene tanto un componente de ***pasivo financiero*** como un componente de ***capital en un solo contrato o acuerdo***.
- Estos instrumentos ***combinan características tanto de deuda*** (obligación de pagar en el futuro) ***como de capital*** (derecho residual sobre los activos netos de la entidad).



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-NC-ND](#)

Características principales:



- Generalmente implica una obligación contractual de pagar efectivo o transferir otros activos financieros, similar a un préstamo o bono.



- Proporciona al titular ciertos derechos, como la conversión en acciones de la entidad emisora, lo cual le da participación en el capital de la empresa.

Ejemplo.



- Uno de los ejemplos más comunes de un instrumento financiero combinado son los ***bonos convertibles***.
- Un bono convertible es un ***instrumento de deuda*** (pasivo financiero), que ***le otorga al tenedor el derecho de convertirlo en acciones*** (instrumento de capital) de la entidad emisora ***a un precio específico en el futuro***.

Clasificación de los Instrumentos Financieros bajo la NIF C-2.



Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI)

Genera flujos de efectivo mediante el cobro de **principal e interés**.

Ejemplos: Créditos o préstamos.



Instrumento Financiero para Cobrar y Vender (IFCV)

Permite tanto cobrar los flujos de efectivo como **vender** el instrumento en función de las necesidades.

Ejemplos: Bonos adquiridos para mantener o vender cuando sea conveniente.



Instrumento Financiero Negociable (IFN)

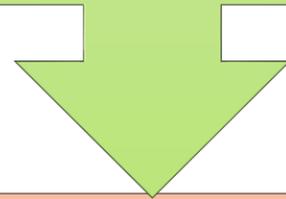
Invertido con el objetivo de **generar ganancias** por la diferencia entre el precio de compra y el de venta.

Ejemplos: Acciones compradas para especulación en mercados bursátiles.

1.5 Instrumentos financieros disponibles para la venta y otros modelos de negocio.

Modelos de negocio para la clasificación de instrumentos financieros.

La NIF C-2 requiere que los instrumentos financieros se clasifiquen con base en el **modelo de negocio** que utiliza la entidad para administrarlos.



Los principales modelos son:

Modelo de Cobrar Principal e Interés (IFCPI)

Modelo de Cobrar y Vender (IFCV)

Modelo de Negociación (IFN)

Modelo de Cobrar Principal e Interés (IFCPI)



Los instrumentos se administran para generar flujos de efectivo por el cobro de principal e intereses.



Ejemplo: Una entidad que otorga créditos a largo plazo con el objetivo de recuperar el monto prestado más los intereses.

Modelo de Cobrar y Vender (IFCV)



LOS INSTRUMENTOS SE ADMINISTRAN PARA COBRAR FLUJOS DE EFECTIVO CONTRACTUALES Y VENDERLOS CUANDO SEA CONVENIENTE.



EJEMPLO: INVERSIONES EN BONOS QUE SE MANTIENEN PARA GENERAR INGRESOS Y QUE PUEDEN SER VENDIDOS SEGÚN LAS CONDICIONES DE MERCADO.

Modelo de Negociación (IFN)



El objetivo principal es la compra y venta de instrumentos financieros para generar utilidades en función de las condiciones del mercado.



Ejemplo: Acciones adquiridas para especulación.

Instrumentos financieros disponibles para su venta

Definición.

- Son aquellos que se mantienen en la cartera de inversiones con la intención de obtener un beneficio por su venta.
- Estos instrumentos pueden ser acciones, bonos, derivados o cualquier otro tipo de activo financiero.

Características clave:

- Se reconocen inicialmente al **valor razonable**, con cambios registrados en el **Otro Resultado Integral** (ORI) hasta su disposición o deterioro.
- No se pretende su venta inmediata, pero se tiene la intención de venderlos antes de su vencimiento.

Reconocimiento contable:

- Las ganancias o pérdidas no realizadas se reportan en ORI, y se transfieren a **resultados** cuando el instrumento es vendido o deteriorado.

1.6 Normas de valuación.



Reconocimiento y valuación inicial.

- 1** **Identificación**
El primer paso es identificar si un instrumento financiero cumple con la definición de NIF C-2.
Se debe analizar su naturaleza y características para determinar si se trata de un activo, pasivo o patrimonio neto.
- 2** **Clasificación**
Una vez identificado, se clasifica el instrumento financiero en función de su tipo: financiero básico o derivado.
Esta clasificación determina el método de medición inicial.
- 3** **Valor Razonable**
La medición inicial se realiza al valor razonable, el precio que recibiría por vender un activo o que pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada en el mercado actual.
- 4** **Costo**
Para instrumentos financieros básicos, la medición inicial se realiza al costo.
Este costo incluye el precio de adquisición, comisiones y otros gastos directamente atribuibles al instrumento.
- 5** **Registro Contable**
Se registran los instrumentos financieros en la contabilidad de acuerdo con su clasificación y valor de medición inicial.
El registro debe reflejar el impacto en el balance y la cuenta de resultados.



Valor razonable

- Se utiliza para determinar el valor justo de mercado de los instrumentos financieros.
- Esta norma se basa en las condiciones actuales del mercado.



Costo amortizado

- Se utiliza para activos financieros que se mantienen hasta el vencimiento.
- Se calcula como el valor nominal inicial menos la amortización de los intereses.



Valor de rescate

- Se aplica a los activos financieros que se mantienen hasta el vencimiento.
- El valor de rescate es el valor que se espera recibir cuando el activo vence.



Valor de mercado

- Se utiliza para activos financieros que se negocian en un mercado activo.
- Este valor se determina en base a los precios de mercado actuales.

Valuación inicial de instrumentos financieros.

- **Precio de la contraprestación pactada.**

- Se utiliza el precio de compra acordado en la fecha de concertación como el valor inicial del instrumento financiero.
- La **fecha de concertación** es aquella en la que se transfiere el riesgo y el control del instrumento a la entidad, aunque el monto final se pague posteriormente.
- Ejemplo: Si una entidad compra un bono por \$1,000, este será su valor inicial.



Valuación inicial de instrumentos financieros.

- **Valor razonable en casos específicos.**
 - Si el valor razonable del instrumento difiere significativamente del precio de la contraprestación, se ajusta el valor inicial al valor razonable observable.
 - Ejemplo: Si el valor de mercado de un bono es \$1,200 y se adquiere por \$1,000, debe registrarse al valor razonable, ajustando la utilidad o pérdida.



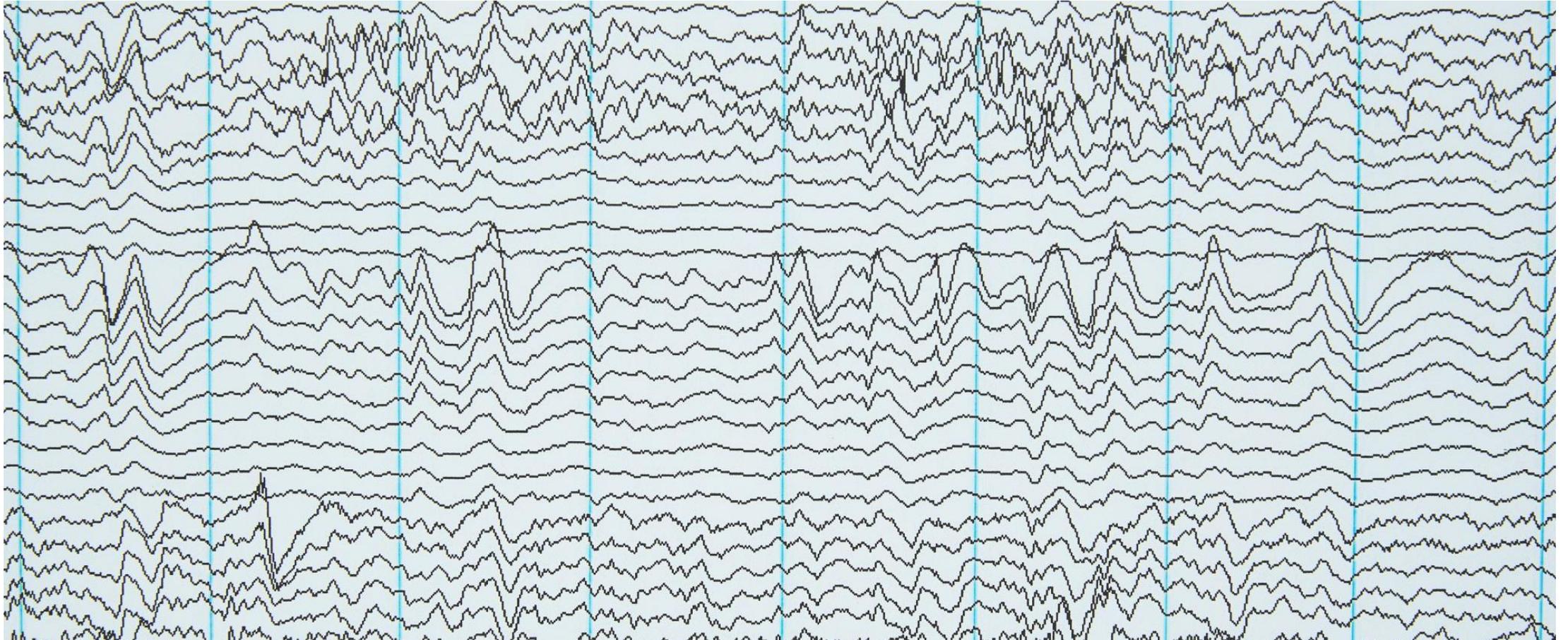
Costos de transacción.

Para los *Instrumentos Financieros Negociables* (IFN), los costos de transacción *no forman parte del valor del instrumento* y deben reconocerse como *gasto en la utilidad o pérdida del periodo*



Para los *Instrumentos Financieros para Cobrar y Vender* (IFCV), los costos de transacción *se incluyen en el costo amortizado y se amortizan en la vida útil del instrumento.*

Valuación posterior.



Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI).



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-NC](#)

- Se valúa al **costo amortizado**, reconociendo los **intereses devengados** con base en la tasa de interés efectiva.

Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI).

Costo Amortizado

- Se valúan al **costo amortizado**, que es el monto inicial ajustado por:
 - Los pagos realizados.
 - La acumulación de intereses utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
 - Cualquier deterioro por pérdidas crediticias.

Tasa de Interés Efectiva

- La tasa de interés efectiva es el **tipo de interés** que iguala los flujos de efectivo futuros con el valor en libros del instrumento.
- Los **intereses devengados** deben reconocerse en la utilidad o pérdida del periodo.

Reclasificación a Otros Modelos

- En caso de que un IFCPI se reclasifique a **Instrumento Financiero Negociable (IFN)** o **Instrumento Financiero para Cobrar y Vender (IFCV)**, el instrumento debe ser valuado a **valor razonable** a partir de la fecha de reclasificación.

Instrumento Financiero para Cobrar y Vender (IFCV).



Se valúa a **valor razonable** con cambios reconocidos en el **resultado integral** u **otros resultados integrales (ORI)**.



Antes de afectar el ORI, se deben registrar:

Los intereses devengados.

Fluctuaciones cambiarias.

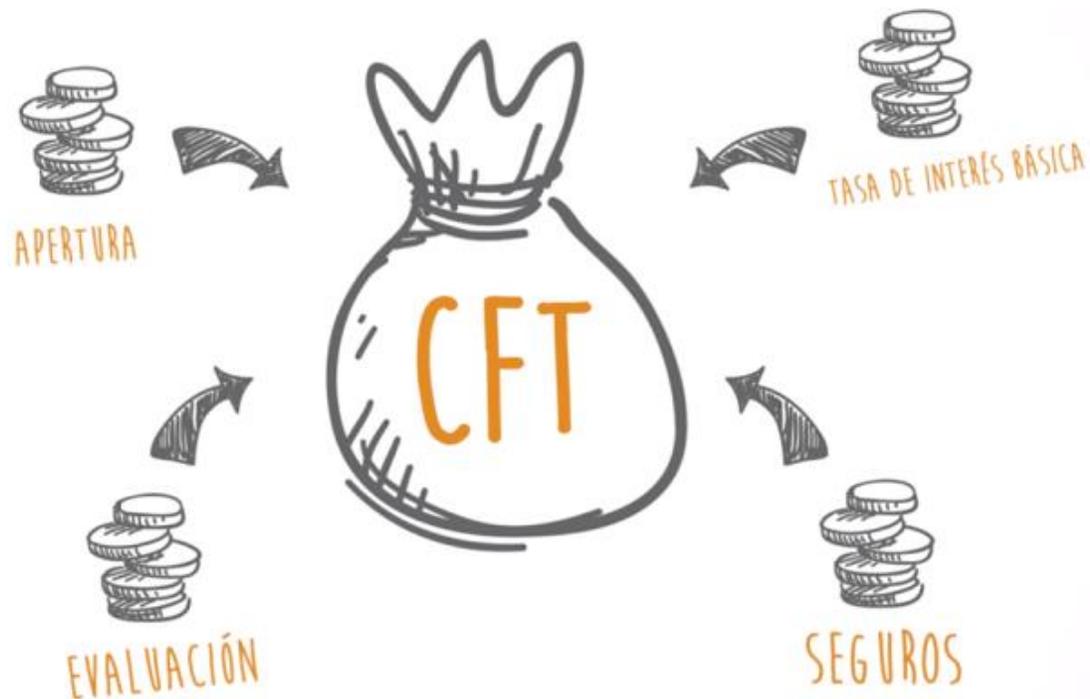
Deterioro por pérdidas crediticias esperadas.

Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Valor Razonable con Efecto en Utilidad o Pérdida Neta

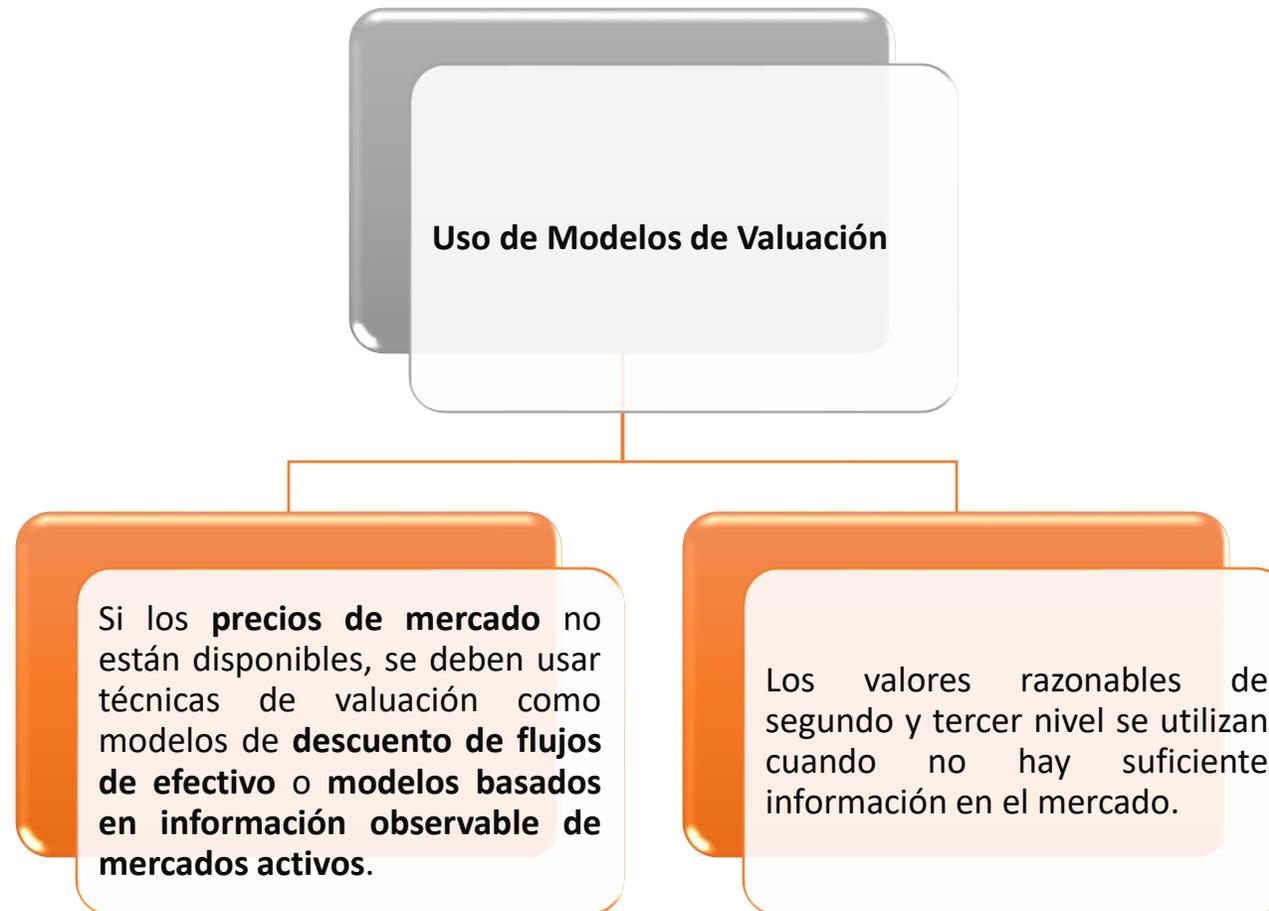
- Los **IFN** se valúan a su **valor razonable**, y cualquier cambio en el valor debe reconocerse directamente en la **utilidad o pérdida neta** del periodo.
- Ejemplo: Si un instrumento financiero negociable incrementa su valor en \$10,000, esta ganancia debe reflejarse en la utilidad neta del periodo.

Instrumento Financiero Negociable (IFN).



- **Reconocimiento de Costos de Transacción**
 - Los costos de transacción incurridos en la adquisición de un IFN se reconocen como un **gasto inmediato**, en lugar de formar parte del costo amortizado.

Instrumento Financiero Negociable (IFN).



1.7. Deterioro del valor de los activos



Casos del deterioro.

La evidencia objetiva de cuando un activo financiero deteriora su valor es cuando presenta los siguientes casos:



- El emisor presenta problemas financieros importantes.
- Existencia de incumplimientos de pago de intereses .
- Existencia de modificaciones a las clausulas iniciales del contrato.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-NC](#)

Causas del deterioro del valor de los activos financieros.



4) Alta probabilidad de quiebra del emisor.



5) Reconocimiento de perdidas por deterioro de periodos anteriores-

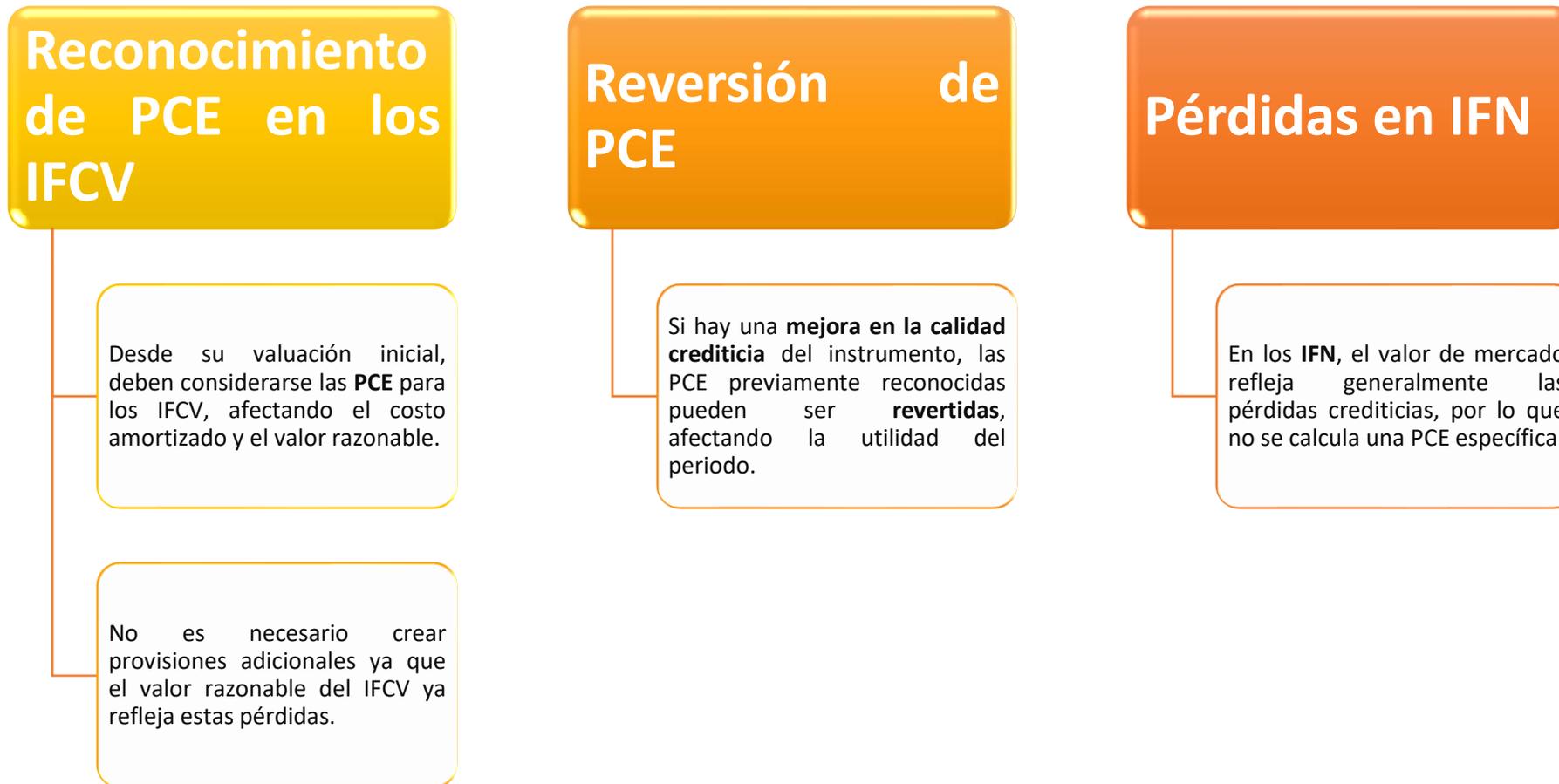


6) Desaparición del activo del mercado .



7) Reducción de la calificación crediticia del emisor.

Deterioro y Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE).



1.8 Normas de revelación.



Normas de revelación.

Buscan proporcionar a los usuarios de los estados financieros información clara y detallada sobre la **naturaleza, riesgos y rendimiento** de los instrumentos financieros.



Las revelaciones permiten a los usuarios:

Evaluar la **importancia** y **características** de las inversiones en instrumentos financieros.

Comprender los **riesgos asociados** con estos instrumentos.

Conocer el **impacto en la situación financiera** y el desempeño de la entidad.

Revelaciones Relativas al Estado de Situación Financiera.

Clasificación y Presentación

- Los instrumentos financieros deben clasificarse y presentarse por separado en el **estado de situación financiera** según su categoría:
 - **Instrumentos Financieros para Cobrar y Vender (IFCV).**
 - **Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés (IFCPI).**
 - **Instrumentos Financieros Negociables (IFN).**

Corto y Largo Plazo

- Las inversiones deben clasificarse como **activo circulante** si se espera que se realicen en menos de un año o en el ciclo operativo de la entidad.
- Si la expectativa es mantener el instrumento por más de un año, se clasifica como **activo a largo plazo**.

Presentación de Inversiones a Cargo de Partes Relacionadas

- Los **instrumentos financieros a cargo de partes relacionadas** deben revelarse por separado, ya que su naturaleza conlleva características especiales en cuanto a su **exigibilidad**.

Revelaciones en el Estado de Resultado Integral.

Reconocimiento de Cambios en el Valor Razonable

- Los cambios en el valor razonable de los **IFN** y los **IFCV** deben ser reconocidos en el ERI:
 - **IFN**: Los cambios en valor razonable se reconocen en la **utilidad o pérdida neta** del periodo.
 - **IFCV**: Los cambios en valor razonable pueden reconocerse en **otros resultados integrales (ORI)**.

Intereses y Dividendos

- Los **intereses devengados** por los **IFCV** y los **IFCPI** deben ser reconocidos en la **utilidad o pérdida neta** del periodo.
- Los **dividendos** de los **IFN** se reconocen cuando la entidad tiene el derecho de recibir el pago.

Ganancias o Pérdidas por Venta o Cobro

- Cualquier **ganancia o pérdida** originada por la venta o cobro de un instrumento financiero debe revelarse claramente en el ERI.

Riesgos financieros.



Riesgo de crédito.



El **riesgo de crédito** es la posibilidad de pérdida por el incumplimiento de un emisor en el pago de sus obligaciones.



La entidad debe revelar información sobre la **calidad crediticia** de los instrumentos financieros y el monto expuesto al riesgo de crédito.

Riesgo de mercado.

- Es el relativo a fluctuaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero por cambios en su precio de mercado.
- El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos: ***de moneda, de interés y otros riesgos de precio.***



Riesgo de tasas de interés.



- La entidad debe revelar cómo las fluctuaciones en las **tasas de interés** podrían afectar los flujos de efectivo futuros o el valor razonable de los instrumentos financieros.

Riesgo Cambiario.

- En el caso de instrumentos denominados en moneda extranjera, debe revelarse la exposición al **riesgo de tipo de cambio**, incluyendo el análisis de sensibilidad a las variaciones en las tasas de cambio.



Riesgo de Concentración.

La entidad debe revelar si existe una concentración significativa de riesgos con una sola contraparte o en un área geográfica específica.





**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx